



## Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de Legal Touch y profesor de ISDE.

---

# El Código de Buenas Prácticas Bancarias se queda obsoleto por las subidas del euribor

En fecha de 9 de marzo de 2012, el BOE publicó el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos que creó el **Código de Buenas Prácticas**, modificado en noviembre de 2022, y al que voluntariamente **se adhirieron una gran parte de los bancos y empresas de crédito en España**, que realizaban préstamos y créditos hipotecarios de manera profesional.

**El seguimiento de este Código de Buenas Prácticas Bancarias quedó supervisado por una Comisión de Control** integrada por representantes del Ministerio de Economía y Competitividad, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Consejo General del Notariado, Instituto Nacional de Estadística, Asociación Hipotecaria Española, Consejo de Consumidores y Usuarios y asociaciones no gubernamentales que realizan labores de acogida.

El fondo de este Real Decreto era **proteger a las familias**, resolver problemas de los hogares hipotecado y su adhesión por parte de la banca era voluntario.

Desde su publicación, **quedó demostrado que había sido superado por los acontecimientos**, pero en el momento actual, **está obsoleto y es un instrumento inútil** para los problemas que ha generado la subida de tipos de interés, principalmente el Euribor.

En el día de hoy,

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |